

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PERDICES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	TOTAL INGRESOS.....16.750,00
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	GASTOS
Transferencias corrientes.....2.000,00	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....7.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios1.850,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital7.450,00	Inversiones reales14.900,00
TOTAL GASTOS.....16.750,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.****TOTAL PERSONAL: 1.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Perdices, 8 de julio de 2020.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón.

1358

BOPSO-83-22072020